

DECRETO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER 24 PLAZAS DE SUBOFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL.

Por la Dirección General de Seguridad se ha formulado propuesta para nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 24 plazas de la categoría de Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal, convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad de fecha 26 de abril de 2010, una vez delegadas por Acuerdo de 3 de diciembre de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en el titular del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, las competencias para convocar y resolver las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2006.

La composición del Tribunal Calificador para esta categoría se ajustará a lo previsto en el punto 6.1 de las Bases que habrán de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para esta categoría.

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas en el apartado segundo del mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 3 de diciembre de 2009,

DISPONGO

Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad de 26 de abril de 2010, para proveer 24 plazas de Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal, a las personas que a continuación se indican:

PRESIDENTES

Titular: D^a Pilar Covadonga Montero Pérez
Suplente: D. Emilio Monteagudo Parralejo

SECRETARIOS

Titular: D. Roberto Sainz García
Suplente: D. Luis Manuel Sebastián Cirbián

VOCALES

Titular :D. Francisco J. Cristóbal Sanz
Suplente: Dña. Teresa Gil Manzano

Titular: D. Oskar de Santos Tapia
Suplente: Dña. Ema Teresa Pereda López

Titular: Dña. Ofelia Ramírez Fernández
Suplente: D. Javier Henández González

Titular: Dña. M^a Leonor Nieto Fraile
Suplente: D. Carlos Gancedo Álvarez

Titular: Dña. M^a Antonia Torres García
Suplente: Dña. Inmaculada García Ibáñez

Titular: D. Miguel Ángel Yagüe Rollón
Suplente: Dña. M^a Jesús Pérez Pérez

Podrán asistir a la sesiones del Tribunal Calificador con voz y sin voto, en calidad de observadores, las personas que a continuación se relacionan: D. Óscar Vioque López y D. César Navarro Herranz.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I: Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 23 de noviembre de 2010
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
Fdo.: Pedro Calvo Poch